Provincia de Tierra del Duego, Antártida e Islas del Atlántico Pur Depública Argentina Boder Ejecutivo USHUAIA, 27 ENE. 2010

VISTO el expediente Nº 013316-ED/2.009 del registro de esta Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Decimoprimero Protocolo Adicional del Convenio Marco Nº 10945, registrado bajo el Nº 14225, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Miñistro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Julio Javier FOURASTIE, y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, representado por su Directora Ejecutiva, Lic. María Rosa ALMANDOZ.

Que resulta procedente su ratificación y posterior intervención de la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Ratifiquese en todos sus términos el Decimoprimero Protocolo Adicional del Convenio Marco Nº 10945, registrado bajo el Nº 14225, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Julio Javier FOURASTIE, y el Instituto Nacional de Educación Directora Ejecutiva, Lic. María Rosa ALMANDOZ; cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2° - Remitáse copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105°, inciso 7) y 135°, inciso 1) de la Constitución

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO №

IW

02 16 6 COPIA FIEL DEL ORIGI

Lic.Amanda del Corro

Grigera Diego Martin

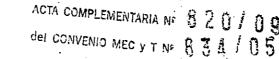
Jete División Registro y Archivo

DAD CAR SILV

MARIA FABIANA KIOS GOBERNADORA

Ministro de Educación , Cultura Ciencia y Tecnología

"Las Islas Málvinas, Georgias y Sandwlich del Sur son y serán Argentinas"





Ministerio de Educación Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

2009 - Япо de Homenaje a Raul Scalabrini Ortiz

DÉCIMOPRIMERO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa ALMANDOZ, con domicilio legal en la calle Saavedra 789 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES (en adelante el INET), y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, representado por su Ministro, Profesor Javier FOURASTIE, con domicilio legal en la calle Patagonia 416 de la Ciudad de Ushuaia, de la citada provincia, (en adelante la PROVINCIA), acuerdan en celebrar el DÉCIMOPRIMERO PROTOCOLO ADICIONAL del CONVENIO MECyT Nº 834/05, el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA: En el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución Nº 62/08 del Consejo Federal de Educación, el presente protocolo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo especifico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al segundo trimestre del año SEGUNDA: El INET y la PROVINCIA llevarán a cabo actividades de cooperación y de asistencia técnica y financiera, para el desarrollo e implementación de los planes de mejora institucionales y/o jurisdiccionales que se indican en el Anexo I del presente protocolo.-TERCERA: La PROVINCIA se compromete a llevar a cabo las gestiones necesarias para ejecutar los planes de mejora indicados en el Anexo I, respetando cada una de las lineas de acción establecidas en los mismos y su correspondiente asignación de recursos.

G. T. F. CONVENIOREGISTRADO

FECHA 9 NOV. 2009

Ricardo E. Cheuqueman Jefe Departamento

Desnacho Administrativo

XX

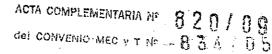
ESTEBAN CATALAN FIGUEROA

RV9 LEG. 107959

TO Y Archiver

fe División Registro y Archiv D.G.D.C. v R - S.L. v [⊤]







Ministerio de Educación Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

2009 -Año de Ilomenoje a Raul Scalabrini Ortiz

CUARTA: El INET se compromete a transferir los recursos financieros que se requieren para el cumplimiento de los planes de mejora institucionales y/o jurisdiccionales, en los términos indicados en el Anexo I del presente protocolo.——QUINTA: La PROVINCIA se compromete a rendir los recursos asignados a los planes de mejora, transferidos por el INET e indicados en el Anexo I, dentro de los NOVENTA (90) días hábiles posteriores a la fecha de cada transferencia. El presente protocolo tendrá vigencia hasta finalizar la rendición total de los fondos.——En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 6.días del mes de julio de 2009.

Lic. María Rosa Almandoz

Frof. Javier Fourastie

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO

FECHA... BAJO Nº. 4 2 2 5

OPLA LE DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheuqueman Jefe Departamento Despacho Administrativo

Grigera Diego Martin

0 9 00 700

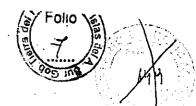
YSELLADO

ESTEBAN CATALAN FIGUEROA BUS LEG. 107959 CORRED OFICIAL DE LA REP. ARG. SA



ACTA COMPLEMENTARIA Nº 8 2 0 / 0 9

del CONVENIO MEC Y T NE . 8 3 4



Ministerio de Educación Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

2009 - Año de Ilomenaje a Raúl Scalabrini Ortiz

DÉCIMOPRIMERO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

ANEXO I

	Planes de Mejora Jurisdiccional	es - Refacción Integral de	odifici-	
C.U.E	Nombre, del Establecimiento	Departamento	Localidad	7
940002600	Colegio Provincial Soberania Nacional	Rio Grande	Rio Grande	Total
940007700	Colegio Técnico Provincial	n: - o	Rio Grande	\$ 1.276.55 \$ 1.933.88

\$ 3.210.430

C.U.E.	Planes de Mejora	Institucionales		
·	Nombre del Establecimiento	Departamento	Localidad	
940006100	Colegio Provincial Los Andes			Totai
	Centro Educativo. Centro de Artes y Oficios	Ushuaia	Ushuaia ,	· \$ 31.6
	Laboral de Adultos	Rio Grande	Tolhuin	\$ 120 c

\$ 160.290

REGISTRADO NOV. 2009 BAJONO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

> Ricardo E. Cheuquernan Jele Departamento Despacho Administrativo

ESTEBAN CATADAN FIGUEROA RVS LEG. 107959 CORRED OFICIAL DE LA REP. ARG. S.A.